



Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de notificación de Fallo en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta Electrónica número IA-61-O06-902052984-16-2025, relativo a la contratación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO POR MARCA DETERMINADA, PARA ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA Y METABOLITOS PARA CENTROS DE SALUD TRANSFERIDOS A IMSS BIENESTAR-BC, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"** celebrada por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas** huso horario de la Ciudad de **México** del día **03 de octubre de 2025**, fecha y hora señaladas en las bases de la invitación para que tenga verificativo el acto de notificación de fallo de la invitación antes identificada, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, ubicada en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, Tercer Piso del Edificio de Palacio Federal, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos I fracción III, 35 fracción II, 36, 39 fracción III, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley de Adquisiciones); 51 y 54, de su Reglamento; 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de acuerdo a lo asentado en el **numeral 3.7** de las bases de invitación y en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas conforme se establece en las fracciones XIV y XXII del artículo 58 del Reglamento Interno del ISESALUD; **C. LIC. JAVIER CASTRO CUEVAS**, en su calidad de Subdirector General de Administración del ISESALUD, preside el acto, asistido por el personal de las áreas, administrativa, legal y órgano interno de control del Instituto cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento.

A continuación, se hace constar el contenido del Fallo emitido a las **11:00 horas** huso horario de la Ciudad de **México**, del día 03 de octubre de 2025, cuya constancia documental forma parte del expediente de contratación correspondiente.

-----**FALLO**-----

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas** huso horario de la Ciudad de **México**, del día **03 de octubre de 2025**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en adelante por sus siglas oficiales ISESALUD, ubicada en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, Tercer Piso del Edificio de Palacio Federal, C.P. 21000, con fundamento en lo dispuesto por los artículos I fracción III, 35 fracción II, 36, 39 fracción III, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley de Adquisiciones); 51 y 54, de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el punto 3.6 de las bases de invitación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XIV y XXII del artículo 58 del Reglamento Interno del ISESALUD; el **C. LIC. JAVIER CASTRO CUEVAS**, en su calidad



de Subdirector General de Administración del ISESALUD emite fallo en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta Electrónica IA-61-006-902052984-I-6-2025; haciendo constar que la evaluación de las propuestas presentadas estuvo a cargo de los servidores públicos C. LIC. JAVIER CASTRO CUEVAS, en su calidad de Subdirector General de Administración del ISESALUD y el C. DR. JULIO CESAR MORA PEREZ en su calidad de encargado de Despacho de la Dirección de Atención Médica del ISESALUD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 y 54 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 3.6 de las bases de invitación se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases de invitación que en cada caso se incumplieron.

LICITANTE: ROGAMAR SOLUCIONES INTEGRALES, SA. DE C.V.
PARTIDAS 1, 2,3,4,Y 5

EVALUACIÓN TÉCNICA:

No cumple con el requisito solicitado en el numeral 4.2 inciso a), en relación directa con el numeral 4.1 inciso a) y el Anexo técnico, en virtud de que el licitante omitió presentar su propuesta técnica en los términos solicitados en los numerales 4.2 inciso a), numeral 4.1 inciso a) y anexo 1 de las bases de invitación que señala:

"4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

La proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes a contratar considerando lo que a continuación se indica:

- a) La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago que se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases de invitación, así como en los numerales **2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8** de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas los paquetes por las que participe.

"4.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:

- a).- **PROPUESTA TÉCNICA.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de esta bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO y numerales 2.3, 2.6 y 2.7 de estas bases de invitación; Contendrá una explicación detallada de las características de los bienes



considerando sus especificaciones y las condiciones de entrega indicadas en esta bases de invitación....."

El licitante omite plasmar en su propuesta técnica el numeral 2.3 que señala lo siguiente:

2.3.- SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

Los bienes que oferte el licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Infraestructura de la Calidad; en lo aplicable para cada partida por la que participe las normas que en seguida se precisan:

PARA PRODUCTO NACIONAL SE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico-farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993 Etiquetado de medicamentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril del 2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012. Únicamente para las partidas cuyo registro sanitario o su renovación haya sido expedido posterior al 1 de abril de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005 Estabilidad de fármacos y medicamentos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013 Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998 Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos, utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002 Instalación y operación de fármaco vigilancia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008.

NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.



PARA PRODUCTO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DEBERÁN CUMPLIR CON:

Certificado de Buenas Prácticas y/o ISO 13485 - gestión de la calidad para la industria de dispositivos médicos.

Asimismo, los licitantes deberán presentar para cada una de las partidas por las que deseen participar copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 último párrafo, 194 bis, 195, 197, 198, 204, 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, el registro sanitario que se presente deberá estar otorgado a nombre del licitante, o en su caso, a nombre del fabricante que le haya otorgado por escrito el apoyo para esta invitación y deberá contener la marca y modelo del bien que se proponga.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 66 fracción XVIII de la LAASSP los licitantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la fabricación, distribución y comercialización de los bienes objeto de la contratación conforme se señala en el **Anexo Técnico.**"

Requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 6 inciso c) de las bases de invitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y de condiciones señaladas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su proposición por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas por las totalidad de las partidas en las que participa.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones se hace constar la relación de licitantes cuyas propuestas fueron presentadas integrando la información y documentos solicitados en las bases de invitación del procedimiento y cumpliendo con los requisitos indicados en la misma por lo que se encontró constancia documental suficiente para proceder a su evaluación por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato respectivo siendo el siguiente:

LICITANTE: GLECO MEDICAL USA, S. DE R.L. DE C.V.

PAQUETE 1 PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, ECONÓMICA Y DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones a continuación se hace constar el nombre de los licitantes a quienes se les adjudica contrato,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'W' and 'e'.



indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en las bases de invitación.

En virtud de que en el presente procedimiento de invitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en las bases de invitación y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en los siguientes licitantes:

LICITANTE: GLECO MEDICAL USA, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato número **CONTRATO-ISESALUD-INV-0-ADQ-INSUMOS-LABORATORIO-ANALIZADORES-OC-UT-614-2025**, con vigencia del **03 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe mínimo de **\$3'397,533.00 m.n.** (Son tres millones trescientos noventa y siete mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA que corresponde a la cantidad de **\$271,802.64 m.n.** (Son doscientos setenta y un mil ochocientos dos pesos 64/100 moneda nacional) resultando un importe mínimo total de **\$3'669,335.64 m.n.** (Son tres millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 64/100 moneda nacional) y por un importe máximo de **\$8'493,832.50 m.n.** (Son ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 50/100 moneda nacional) más el 8% de IVA que corresponde a la cantidad de **\$679,506.60 m.n.** (Son seiscientos setenta y nueve mil quinientos seis pesos 60/100 moneda nacional) resultando un importe máximo total de **\$9'173,339.10 m.n.** (Son nueve millones ciento setenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos 10/100 moneda nacional).

Lo anterior de acuerdo a las partidas, conceptos y precios unitarios que se aprecian en el formato Anexo 5A "Catalogo de conceptos" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

El licitante deberá garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos del Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, por el porcentaje del **15%** sobre el monto total del contrato antes de IVA de conformidad con el numeral 6 de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, emitido por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California; misma que será divisible por un importe de **\$1'274,074.88 m.n.** (Son un millón doscientos setenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 88/100 moneda nacional).

Hágase saber a los licitantes adjudicados que de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en las bases del presente procedimiento de invitación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del mismo precepto legal **quedan legalmente citados** para presentarse personalmente o por conducto de su representante legal **para la formalización del contrato dentro de los siguientes 15 días naturales** en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, ubicada en el domicilio indicado en el proemio del presente documento debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, así como las opiniones en sentido positivo y vigentes expedidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de la notificación personal, en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, el mismo día de su celebración se difundirá la presente acta en la Plataforma Compras MX, en



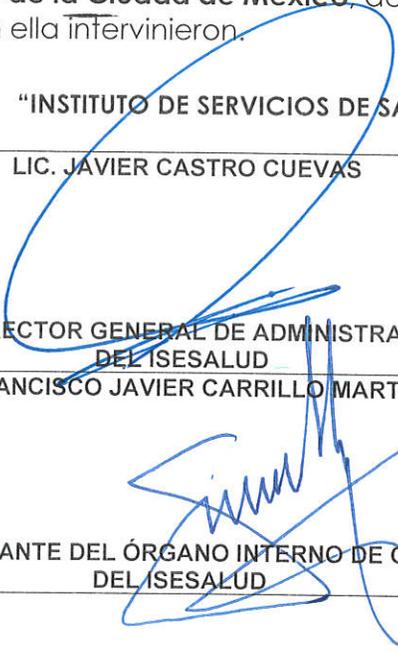
la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> , siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes el consultar su contenido.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones, lo anterior ante la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de la notificación personal, en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, el mismo día de su celebración se difundirá la presente acta en la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> , siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes el consultar su contenido.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente **12:16 horas huso horario de la Ciudad de México**, de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

"INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

<p>LIC. JAVIER CASTRO CUEVAS</p>  <p>SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ISESALUD</p>	<p>LIC. VELIA CASAREZ ZARAGOZA</p>  <p>COORDINADORA ESTATAL DE ADQUISICIONES DEL ISESALUD</p>
<p>C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTINEZ</p>  <p>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISESALUD</p>	<p>LIC. JESUS FERNANDO CALDERA AVILEZ</p>  <p>REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ISESALUD</p>